INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (021) 5692261 - E-mail: licitaciones@inc.gov.py

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 17/2020
# "ADQUISICIÓN DE COMPRESORES DE AIRE PARA EL CIP. VILLETA"
# PLURIANUAL– I.D. N° 381.449.-

## ADENDA Nº 8

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 17/2020 que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

**1)-EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, EL PUNTO 2) PLAN DE ENTREGAS QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**2. Plan de Entrega (BIENES)**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado.

| Item | Descripción | Cantidad | Unidad de medida de los bienes | Lugar de Entrega | Plan de Entrega |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Adquisición de Compresor de Aire para el CIP Villeta | 1 | Unidad | CIP Villeta de lunes a viernes de 07 a 14 hs. | DENTRO DE LOS 120 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. - |

**2)-EN CONDICIONES CONTRACTUALES, EL PUNTO 7) FORMAS Y CONDICIONES PAGOS QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**7. Formas y Condiciones de Pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
   a) Nota de Remisión Original del Proveedor, firmada por el Jefe de Depósito;
   b) La factura de pago original y una fotocopia simple, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

C.P. Adriana Encina
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (021) 5692261 - E-mail: licitaciones@inc.gov.py

d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
e) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Deberán acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:
-Nota de solicitud de pago.
-Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente
-Última Declaración Jurada de I.V.A.
-Copia del contrato
-Copia del Código de Contratación
-Formulario FIP y FIS
-Planilla de Recepción de SAP
-Nº de Cuenta Bancaria.
- Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria.
- Se realizará un anticipo del 20 % del monto total del contrato por el cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 %, del capital anticipado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario. El desembolso del anticipo se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la garantía.
El 80 % restante del monto del contrato se pagará dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
**Observación:** El presente llamado es **PLURIANUAL** por ende estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021.

## 9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: *10 días posteriores a la Firma del Contrato.*
1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (021) 5692261 - E-mail: licitaciones@inc.gov.py

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

**3)-EN MODELO DE CONTRATO DEL PUNTO Nº 9, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**9. Formas y Condiciones de Pago**

**9.1.** Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago.

**9.2.** Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL CONTRATISTA para su conocimiento.

**9.3.** Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará será del cero coma cero dieciséis por ciento (0,016 %) del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado la cancelación completa del saldo en mora, cuyo plazo será computado a partir del día siguiente del vencimiento del pago respectivo.

**9.4.** Anticipo: - Se realizará un anticipo del 20 % del monto total del contrato por el cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 %, del capital anticipado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario. El desembolso del anticipo se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la garantía.

El 80 % restante del monto del contrato se pagará dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (021) 5692261 - E-mail: licitaciones@inc.gov.py

de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

- **Observación:** El presente llamado es **PLURIANUAL** por ende estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021.

- Los demás puntos no modificados del PBC quedan vigentes e invariables.

**Modificaciones realizadas en el SICP.**

- Cantidad
- Precio Referencial
- Modalidad de Pago, se aplica anticipo
- Fecha y Hora tope de presentación de ofertas: (Ver SICP)
- Fecha y Hora de apertura de ofertas: (Ver SICP).

**C.P. Adriana Encina**
**Unidad Operativa de Contratación**
11/11/2020